

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 de 2013

(ENERO 01)

“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 33 del decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la Entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales)
- b) Que teniendo en cuenta que se la celebración de año nuevo, época para compartir y reflexionar, y ante el Cambio de la Mesa Directiva de la Corporación Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual se une a esta festividad para que en cada uno de los hogares de nuestros servidores públicos se celebre en familia, circunstancia que conforme a la Resolución 173 del 03 de Noviembre de 2012, en la cual se modifico transitoriamente el horario de trabajo del Concejo Municipal de Bucaramanga, con el fin de recuperar el tiempo concedido a través de este acto administrativo situación que se verifico su cumplimiento por lo cual se hace necesario por parte de la Presidencia y la Secretaria General otorgar los días de descanso que ya se compensaron con el trabajo desarrollado conforme a la Resolución 173 de 2012.
- c) Que teniendo en cuenta que los días Miércoles 2, Jueves 3 y viernes 4 de enero de 2013, se concederá este tiempo de descanso previamente concertado, se hace necesario advertir que de acuerdo a las necesidades del servicio se podrá requerir al personal que disponga el ordenador del gasto, la jefatura de personal y secretarios de comisiones.
- d) Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad Conforme a lo establecido del literal c.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-

Conceder los días Miércoles 2, Jueves 3 y Viernes 4 de enero de 2013 a los empleados del Concejo Municipal de Bucaramanga y en consecuencia no habrá servicio al público.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 de 2013

(ENERO 01)

**“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
DE ATENCION AL PUBLICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA”**

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Los empleados públicos que disponga el ordenador del gasto y la jefe de personal y secretarios de comisión, que por razones del servicio se requieran deberán retornar a sus funciones.

COMUNIQUE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga el Primero (01) día del Mes de Enero del año dos mil Trece (2.013)

La Presidenta,

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General

NUBIA SUAREZ RANGEL